

Resolución Gerencial Territorial

Nº 008-2021-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2021604992

Tarapoto, 18 de Enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 005-2021-GRSM/GTBM-T/SGI de fecha 15 de enero del 2021 donde se solicita la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Liquidación Financiera Final de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL (LA) I.E 0663 PABLO SANCHEZ VILLAVERDE-SAUCE EN LA LOCALIDAD SAUCE, DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 276 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha **13 de enero del 2020**, con Resolución Gerencial Sub Regional Bajo Mayo N° 008-2020-GRSM/GTBM-T, **se aprueba el expediente técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL (LA) I.E 0663 PABLO CHÁVEZ VILLAVERDE - SAUCE EN LA LOCALIDAD SAUCE, DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI N° 2473569, teniendo como monto de inversión la suma de **S/. 389,658.94 (Trescientos Ochenta Y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Y Ocho Con 94/100)**. Por un tiempo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con fecha **26 de febrero del 2020** el comité de Selección, Adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 001-2020-GRSM-GTBM-T/CS, contratación de ejecución de obra **"Construcción De Techos Permanentes Convertibles; En El (La) IE 0663 Pablo Chávez Villaverde - Sauce En La Localidad Sauce, Distrito De Sauce, Provincia San Martin, Departamento San Martin"** a favor de **CONSORCIO LUPITA**.

Resolución Gerencial Territorial

N° 008-2021-GRSM/GTBM-T



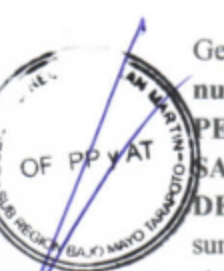
Que, con fecha **13 de marzo del 2020** se suscribe el contrato de obra con N° 004-2020-GRSM/GTBM-T, por el monto de S/. 324,215.45 (Trescientos Veinticuatro Mil Doscientos Quince con 45/100 soles) no incluye IGV con la empresa Consorcio Lupita, para la Ejecución de la Obra, antes citado, donde indica que el presente contrato es de 60 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplida las condiciones previstas las bases.

Que, con fecha **12 de junio del 2020** se suscribe el contrato N° 0007-2020-GRSM/GTBM-T, de la consultoría de Supervisión de la obra por el monto de S/. 17,711.00 (Diecisiete Mil Setecientos Once con 00/100 soles) con el Ing. Carlos Vargas Dávila.



Que, con fecha **30 de junio del 2020**, se procede a realizar la entrega del terreno al contratista GRUPO LAS PALMERAS E.I.R.L.

Que, con fecha **01 de julio del 2020**, se inició la ejecución de la obra, fecha en la cual, también se inició el computo del plazo de ejecución de la misma.



Que, con fecha **14 de julio del 2020**, con Resolución Gerencial Sub Regional Bajo Mayo N° 0111-2020-GRSM/GTBM-T, se **aprueba la modificación del nuevo valor referencial del expediente técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL(LA) LE 0663 PABLO CHÁVEZ VILLAVERDE - SAUCE EN LA LOCALIDAD SAUCE, DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI N° 2473569, teniendo como monto de inversión la suma de S/. 398,107.94 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Ciento Siete con 94/100), donde se incluye el monto S/. 8,449.00 por gastos COVID - 2019. Por un tiempo de ejecución de 60 días calendarios.



Que, con fecha **17 de julio del 2020**, se firma Adenda 01 al contrato N° 004-2020-GRSM/GTBM-T, por ampliación de presupuesto, por la implementación del plan Covid-19 del expediente técnico de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL (LA) LE 0663 PABLO CHÁVEZ VILLAVERDE - SAUCE EN LA LOCALIDAD SAUCE, DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, por un monto de S/. 8,449.00 (Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 00/100 soles).



Que, con fecha **27 de julio del 2020**, con asiento N° 25 de cuaderno de obra, el residente de obra, indica la necesidad de ejecutar un adicional de obra.

Que, con fecha **29 de julio del 2020**, con asiento N° 34 de cuaderno de obra, el supervisor de obra indica la necesidad de ejecutar el adicional de obra solicitando vía cuaderno de obra.

Que, con fecha **26 de agosto del 2020**, mediante la Resolución Gerencial Territorial Bajo Mayo N° 133-2020-GRSM/GTBM, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 y deductivo vinculante de la obra N° 01 por el monto de S/. 3,329.45

Resolución Gerencial Territorial

Nº 008-2021-GRSM/GTBM-T

Que, con fecha **11 de setiembre del 2020** se aprueba la Resolución Gerencial Territorial Bajo Mayo – Tarapoto Nº 149-2020-GRSM/GTBM-T, de la designación del comité de recepción de obra.



Que, con fecha **25 de setiembre del 2020**, el comité de Recepción de obra se constituyó a la zona de trabajo para la verificación de los mismos, realizando algunas observaciones, se dicha visita se deriva el documento denominado **ACTA DE OBSERVACIONES**.



Que con fecha **02 de octubre del 2020**, el comité de Recepción de obra se constituyó a la zona de trabajo para la verificación de la subsanación de observaciones, de dicha visita se deriva el documento denominado **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**.

Que, con fecha **23 de noviembre del 2020**, mediante Nota Informativa Nº 469-2020-GRSM/GTBM-T/SGL, con Exp Nº 02602322 el Sub Gerente de Infraestructura solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo Tarapoto, la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación de servicio de supervisión.



Que, con fecha **23 de noviembre del 2020**, con RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO Nº 0194-2020-GRSM/GTBM-T, se aprueba la liquidación de servicio de supervisión de obra **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL (LA) I.E 0663 PABLO CHÁVEZ VILLAVERDE - SAUCE EN LA LOCALIDAD SAUCE, DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI Nº 2473569



Que, con fecha **01 de diciembre del 2020**, mediante Nota Informativa Nº 508-2020-GRSM/GTBM-T/SGL, con Exp Nº 02602523 el Sub Gerente de Infraestructura solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo Tarapoto, la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación de ejecución de obra.



Que, con fecha **04 de diciembre del 2020**, con RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL BAJO MAYO Nº 0207-2020-GRSM/GTBM-T, se aprueba la liquidación de Contrato de obra **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL (LA) I.E 0663 PABLO CHÁVEZ VILLAVERDE - SAUCE EN LA LOCALIDAD SAUCE, DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, con CUI Nº 2473569

Que, con el Informe Nº 022-2020-GRSM/GTBM-T-SDPYP, se da de conocimiento, la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio.

Que, Con Nota Informativa Nº 493-2020-GRSM/GTBM-T/SGL, se remite término de referencia, para contratar el servicio.

Resolución Gerencial Territorial

N° 008-2021-GRSM/GTBM-T

Que, con fecha **07 de diciembre del 2020**, se firma el orden de servicio N° 000187, el liquidador Sr. Javier López Chuquizuta con DNI N° 00916075, con la entidad (Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto) y el consultor del servicio

Que, Con fecha **07 de diciembre del 2020** el liquidador Sr. Javier López Chuquizuta, entrega con carta N° CARTA N° 010-2020-JLCH/LO, PRESENTACIÓN DEL PRIMER ENTREGABLE: PLAN DE TRABAJO CON CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, en cumplimiento al Orden de Servicio N° 000187, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con fecha **07 de diciembre del 2020** el liquidador Sr. Javier López Chuquizuta, remite con carta N° 010-2020-JLCH/LO, FACTURA DE PAGO DEL 30% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO - POR CONCEPTO DE PRESENTACIÓN DE PRIMER ENTREGABLE - PLAN DE TRABAJO para su evaluación, su conformidad correspondiente.

Que, con informe N° 101 -2020- GRSM/GTBM-T/SGL, de fecha **09 de diciembre del 2020**, se da conformidad a primer entregable.

Que, con fecha **18 de diciembre del 2020** el liquidador Sr. Javier López Chuquizuta, entrega con carta N° CARTA N° 013-2020-JLCH/L, PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO ENTREGABLE: (14) EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN FINAL FINANCIERO, en cumplimiento al Orden de Servicio N° 000187, para su evaluación y trámite correspondiente.

Que, con fecha **18 de diciembre del 2020** el liquidador Sr. Javier López Chuquizuta, remite con carta N° 013-2020-JLCH/L, FACTURA DE PAGO DEL 40% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO - POR CONCEPTO DE PRESENTACIÓN DE SEGUNDO ENTREGABLE (14) EXPEDIENTES DE LIQUIDACIÓN FINAL FINANCIERO para su evaluación, su conformidad correspondiente.

Que, el artículo 209 del TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, modificado por el D.S.N. 0377-2019 EF), en relación al procedimiento de liquidación del contrato de obra establece que: El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

Resolución Gerencial Territorial

N° 008-2021-GRSM/GTBM-T



Que, en el presente caso, se verifica en el expediente y resumen de liquidación de contrato, que se ha cumplido lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, pues la Entidad (GTBM-T) del GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN, la Sub Gerencia de Infraestructura, han opinado favorablemente por la Liquidación Financiera Final de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL(LA) LE 0663 PABLO CHÁVEZ VILLAVERDE - SAUCE EN LA LOCALIDAD SAUCE, DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con un costo final de S/ 369,085.13 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochenta y Cinco con 13/100) con CUI N° 2473569.



La Oficina de Asesoría Legal, de la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto, OPINA FAVORABLEMENTE, sobre la aprobación de la liquidación Financiera Final de la Obra.



Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013; el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y con las visaciones de la Oficina de Administración, Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura Asesoría Legal y la Gerencia Territorial Bajo Mayo- Tarapoto;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Financiera Final de obra: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL (LA) LE 0663 PABLO CHÁVEZ VILLAVERDE - SAUCE EN LA LOCALIDAD SAUCE, DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** por un monto de S/ 369,085.13 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ochenta y Cinco con 13/100) con CUI N° 2473569.



Resolución Gerencial Territorial

N° 008-2021-GRSM/GTBM-T

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN RESUMEN LIQUIDACION FINANCIERA ACUMULADA

RESUMEN COSTO TOTAL

EN SOLES

OBRA: CONSTRUCCION DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES EN EL I.E 0663 PABLO CHAVEZ V. SAUCE- PROVINCIA DE SAN MARTIN- SAN MARTIN
FTE. FTO.: RECURSOS ORDINARIOS
CODIGO 2473569

PARTI.	DESCRIPCION	AÑO 2020	TOTAL ACUMULADO
	COSTO DE LA OBRA	332,664.45	332,664.45
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	332,664.45	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA		
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		
	GASTOS DE SUPERVISION	17,711.00	17,711.00
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	17,711.00	
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA		
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	18,709.68	18,709.68
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONA		
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	18,709.68	
	COSTO TOTAL S/.	369,085.13	369,085.13

Resolución Gerencial Territorial N° 008-2021-GRSM/GTBM-T

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Infraestructura el cumplimiento de la Resolución para la actualización en el sistema de Invierte Pe.

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR, el cumplimiento, de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Dirección de Administración, Sub Dirección de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para conocimiento de Aprobación de la Liquidación Final Financiera de Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES; EN EL (LA) I.E 0663 PABLO CHÁVEZ VILLAVERDE - SAUCE EN LA LOCALIDAD SAUCE, DISTRITO DE SAUCE, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
Gerencia Territorial Bajo Mayo - TARAPOTO

Abog. Jhon Sander Alegria Angulo
Sub Gerente I
Gerencia Territorial Bajo Mayo Tarapoto

